



ADENDA N° 004 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda N° 004 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial de la República del Perú y la Contraloría General de la República del Perú, que celebran de una parte el **PODER JUDICIAL**, con RUC N° 20159981216, con domicilio legal en Av. Paseo de la República s/n, Palacio Nacional de Justicia, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor **JAVIER ARÉVALO VELA**, identificado con DNI N° 25401704, proclamado por Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000025-2022-SP-CS-PJ, de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Corte Suprema de Justicia, en virtud a las atribuciones contenidas en el numeral 21 del artículo 82, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, a quien en adelante se le denominará **EL PODER JUDICIAL**; y de la otra parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con RUC N° 20131378972, con domicilio legal en Jr. Camilo Carrillo N° 114, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Contralor General de la República, señor **NELSON EDUARDO SHACK YALTA**, identificado con DNI N° 07263359, designado mediante Resolución Legislativa N° 016-2016-2017-CR de fecha 19 de julio de 2017, a quien en adelante se le denominará **LA CONTRALORÍA**.

Toda referencia a **EL PODER JUDICIAL** y **LA CONTRALORÍA** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**. La presente Adenda N° 004 se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 20 de mayo de 2011, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, cuyo objeto es *“establecer un marco de mutua cooperación entre el **PODER JUDICIAL** y **LA CONTRALORÍA**, comprometiéndose ambas partes a promover y desarrollar una acción interinstitucional coordinada que contribuya a la erradicación de la corrupción, estableciendo canales y mecanismos de cooperación, orientados a la detección, investigación y sanción de actos delictivos cometidos en el ejercicio de la función pública. Asimismo, se busca establecer el marco general en el cual las partes desarrollarán mecanismos de coordinación y colaboración para la transferencia de conocimientos, información y asesoría técnica, con el objeto exclusivo de utilizarla en el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.”* Conforme a su Cláusula Octava se estableció que el plazo de vigencia de **EL CONVENIO** es de tres (3) años, pudiendo ser renovado por **LAS PARTES**.

2.2 Con fecha 20 de mayo de 2014, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 001 con el objeto de ampliar su vigencia hasta el 20 de mayo de 2017.

2.3 Con fecha 20 de mayo de 2017, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 002 con el objeto de ampliar su vigencia hasta el 20 de mayo de 2020.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 08:13:55 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2023 16:12:57 -05:00



Firmado digitalmente por
SALGADO RUBIANES Magda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2023 17:05:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ PEREZ Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2023 14:45:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2023 15:39:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO GRANDEZ Zusi
Marilitt FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2023 13:00:33 -05:00



Firmado digitalmente por
SHACK YALTA Nelson Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-09-2023 09:22:40 -05:00



2.4 Con fecha 28 de mayo de 2020, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 003, ampliando la vigencia por tres años, con renovación automática por periodos similares.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda N° 004, **LAS PARTES** acuerdan modificar la Cláusula Sexta de **EL CONVENIO**, quedando redactada de la siguiente manera:

“(…)

“CLÁUSULA SEXTA: DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

*Para el logro del objetivo principal del presente Convenio Marco, **LAS PARTES** acuerdan designar como Coordinadores Interinstitucionales, a los siguientes funcionarios:*

*Por parte de **EL PODER JUDICIAL**:*

- *El/la Director/a del Centro de Investigaciones Judiciales o quien haga sus veces; el cual, a fin de asegurar la ejecución de los compromisos, designa al (los) funcionario(s) autorizado(s) en los casos que resulte necesario.*

*Por parte de **LA CONTRALORÍA**:*

- *El/la Director/a General de la Escuela Nacional de Control o quien haga sus veces; el cual, a fin de asegurar la ejecución de los compromisos, designa al (los) funcionario(s) autorizado(s) en los casos que resulte necesario.*
- *El/la Gerente/a de la Gerencia de Análisis de Información para el Control o quien haga sus veces; el cual, a fin de asegurar la ejecución de los compromisos, designa al (los) funcionario(s) autorizado(s) en los casos que resulte necesario.*

*Los coordinadores interinstitucionales de **LAS PARTES** son los responsables de garantizar en el marco de sus competencias funcionales, el cumplimiento de los compromisos de **EL CONVENIO**, así como de proponer y gestionar las modificaciones o resolución del mismo. Cualquiera de **LAS PARTES** podrá sustituir a su coordinador, debiendo para ello comunicar tal hecho formalmente y por escrito a la otra parte, con una anticipación no menor a diez (10) días calendario.*

*Los coordinadores serán responsables ante sus respectivas instituciones del cumplimiento, ejecución, seguimiento y monitoreo de lo establecido en **EL CONVENIO**.”*

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los demás términos y condiciones del Convenio Marco y de las Adendas N° 001,



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-09-2023 08:13:55 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Ceditia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-09-2023 16:12:57 -05:00



Firmado digitalmente por SALGADO RUBIANES Magda Cecilia FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2023 17:05:02 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ PEREZ Gabriel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2023 14:45:35 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-09-2023 17:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por WURST DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2023 15:39:49 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO GRANDEZ Zusi Mariitt FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2023 13:00:33 -05:00



Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 14-09-2023 09:23:19 -05:00

002 y 003, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente Adenda N° 004.

En señal de conformidad, en la ciudad de Lima, **LAS PARTES** suscriben digitalmente la presente Adenda N° 004 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial de la República del Perú y la Contraloría General de la República del Perú, la cual surte efectos a partir de la fecha de la última firma digital.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2023 08:13:55 -05:00

 Firmado digitalmente por SHACK
YALTA Nelson Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-09-2023 09:23:56 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-09-2023 16:12:57 -05:00

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
PODER JUDICIAL

NELSON EDUARDO SHACK YALTA
Contralor General
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**



Firmado digitalmente por
SALGADO RUBIANES Magda
Cecilia FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2023 17:05:02 -05:00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ PEREZ Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2023 14:45:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2023 17:59:43 -05:00



Firmado digitalmente por
WURST DE LA VEGA Gonzalo
Gabriel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2023 15:39:49 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTRO GRANDEZ Zusi
Marlitt FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2023 13:00:33 -05:00